Euro	473 890	5 923 624
	DEG 400 000	DEG 5 000 000
Libra chipriota (CYP)	273 886	3 423 576
Corona checa (CZK)	14 940 659	186 758 234
Corona estonia (EEK)	7 414 766	92 684 570
Forint húngaro (HUF)	117 175 671	1 464 695 882
Litas lituana (LTL)	1 649 252	20 615 650
Lats letón (LVL)	282 311	3 528 891
Lira maltesa (MLT)	195 858	2 448 221
Nuevo Zloty polaco (PLN)	1 885 913	23 573 917
Tólar esloveno (SIT)	107 669 534	1 345 869 169
Corona eslovaca (SKK)	20 116 803	251 460 037

5. Para los Estados miembros que participan en el euro las cantidades de los umbrales en euros se aplicarán directamente.

6. El contravalor de los umbrales en moneda nacional no sufrirá ningún cambio durante el período de referencia.

No oposición a una concentración notificada

(Asunto COMP/M.3330 — RTL/M6)

(2004/C 95/05)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 12 de marzo de 2004 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

— en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),

— en formato electrónico en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 304M3330. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea.

Podrá obtenerse más información en la dirección siguiente:

EUR-OP
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel. (35 2) 29 29-427 18, fax (35 2) 29 29-427 09.
